



POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

IBERCAJA PENSIÓN, E.G.F.P., S.A.U.

12 de diciembre de 2025

ÍNDICE

1) INTRODUCCIÓN	4
2) OBJETIVO	5
3) MARCO NORMATIVO Y MARCO DE GOBERNANZA	5
4) ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
5) SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES	7
6) PROCESO DE DIALOGO	8
7) ALIANZAS	10
8) EJERCICIO DEL VOTO	10
8.1 Selección del Universo de voto	11
8.2 Principios para el ejercicio del voto	11
8.3 Asesoramiento en el voto	12
8.4. Conflictos de interés	13
9) PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA WEB	14
10) GOBERNANZA	15
11) REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	15
12) APROBACIÓN	16

VERSIONES

VERSIÓN	MODIFICACIONES INTRODUCIDAS
Versión 1_05/02/2021	Versión inicial
Versión 2_16/02/2023	<p>1.- Introducción, se hace mención a la firma del UNPRI por Ibercaja AM</p> <p>2.- Objetivo se incluye referencias al SFDR y al Código Ético</p> <p>3.- Ámbito de aplicación, se eliminan los RRPP Gestora</p> <p>4.- Seguimiento de las inversiones, se citan los proveedores ASG</p> <p>5.- Proceso de diálogo, se actualiza el proceso de dialogo realizado a través de Ibercaja AM y se citan los grupos de interés.</p> <p>6.- Ejercicio de voto: se explican los criterios de selección del universo del voto y el apoyo en el asesor de voto y sus principios de voto.</p> <p>7.-Publicación en la web. Apartado nuevo.</p> <p>8.- Revisión y actualización de la política. Apartado nuevo.</p> <p>9.- Gobernanza. Apartado nuevo.</p>
Versión 3_12/12/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización y ampliación del marco normativo. • Vinculación de Implicación con las PIAs, en el proceso de inversión y acciones correctoras. • Incorporación del apartado de Alianzas. • Desarrollo del apartado Conflicto de Interés. • Incorporación y desarrollo de la información dentro del apartado Ejercicio del Voto.

1) INTRODUCCIÓN

Ibercaja Pensión es una Entidad Gestora de Fondos de Pensiones que otorga el mandato de gestión de los fondos de pensiones individuales y de empleo a Ibercaja Gestión que es una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva que integra los factores ASG (ambiental, social y gobernanza) en su proceso de análisis y toma de decisiones de inversión y gestión de riesgos.

Ambas compañías, Ibercaja Pensión e Ibercaja Gestión, por la relación que las une, son firmantes conjuntamente de los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI) y se comprometen, por tanto, a llevar a cabo una gestión activa e incorporar las cuestiones ASG en sus prácticas como accionistas de las compañías invertidas.

Ibercaja Pensión e Ibercaja Gestión (en adelante, las Gestoras), como representantes fiduciarios de los intereses de los partícipes/beneficiarios, tienen el deber de procurar la generación de valor a largo plazo a partir de la inversión en activos financieros en un contexto de avance en cuanto a estándares de sostenibilidad a nivel global. La implicación de las Gestoras como parte del análisis y toma de decisiones de inversión socialmente responsable, busca potenciar el valor de los activos a largo plazo.

Dado que el foco de la implicación es preservar y mejorar el valor de los activos del partícipe/beneficiario en el medio y largo plazo, junto a la promoción de un impacto positivo en la sociedad y/o medioambiente, el seguimiento y el diálogo abarcan un amplio abanico de aspectos que afectan al valor de un negocio, entre ellos: estrategia, rendimiento financiero y no financiero, riesgos, estructura del capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo. La gestión de la cadena de suministro y relaciones laborales, la relación con los clientes, la gestión energética y cuidado del medio ambiente, la existencia de una cultura de empresa que favorezca la creación de valor, son todos ellos factores ASG (siglas que se refieren a ambiental, social y gobernanza) materiales que acaban impactando en los resultados operativos de las compañías.

El voto es la parte más visible de la Política de Implicación, sin embargo, el diálogo, junto al seguimiento, son elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extrafinancieros de las empresas en las que invertimos.

El diálogo complementa la actividad de monitorización en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa y que, a su vez, repercutirá en un incremento del valor para el partícipe/beneficiario. Por un lado, los gestores de activos logran un mejor entendimiento de los riesgos y oportunidades ASG a los que las empresas se enfrentan, así como de los procesos, políticas, objetivos y gobernanza que favorecen la creación de valor. Por otro, las empresas en las que se invierte llegan a entender mejor las expectativas de los inversores en materia ASG lo que a su vez promueve la adopción de buenas prácticas empresariales relativas tanto a la gestión de riesgos significativos desde un punto de vista financiero, como a la prevención y mitigación de los impactos negativos en la sociedad y/o medioambiente.

2) OBJETIVO

La Política de Implicación de Ibercaja Pensión cumple con la legislación vigente en materia de diálogo e implicación con las compañías, teniendo así nuestra actividad el objetivo de fomentar la implicación a largo plazo en las empresas invertidas. Para ello, esta política busca dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Recoger los principios generales, criterios y procedimientos en materia de implicación de la Gestora, en cumplimiento de la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, que modifica la Directiva 2007/36/CE (Shareholder Rights Directive II – “SRDII”) y la normativa de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.
- Realizar un seguimiento de las inversiones a largo plazo que permita mejorar la implicación de Ibercaja Pensión en las compañías invertidas, tanto en el ámbito financiero, como extrafinanciero.
- Establecer los principios para la selección del universo de voto, los principios para el ejercicio del mismo y la gestión de los conflictos de interés.
- Desarrollar los principios para el diálogo con las compañías invertidas, en concreto criterios para la priorización de compañías y aspectos a tratar.
- Establecer los principios para el diálogo con reguladores, organismos supranacionales y otros participantes del sector financiero con el ánimo de contribuir a mejorar la regulación actual vigente y las mejores prácticas en materia de inversión socialmente responsable.
- Recoger las Alianzas de las que Ibercaja Pensión forma parte con el objetivo de mejorar el impacto de las actuaciones de implicación desarrolladas por la Entidad.

3) MARCO NORMATIVO Y MARCO DE GOBERNANZA

En el contexto actual, esta Política toma en consideración, para el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias actuales, la siguiente regulación:

- Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas (Shareholder Rights Directive II – “SRD II”).
- Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, de Planes y Fondos de Pensiones.
- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de

los servicios financieros (en adelante, SFDR).

-Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo», y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos.

Sin perjuicio de cualquier otra norma que pueda ser aplicable, esta Política está relacionada con la siguiente normativa de Ibercaja Pensión:

- **El Código Ético** de Ibercaja Pensión tiene como objetivo definir y desarrollar los valores, principios y normas que deben regir el comportamiento de todas y cada una de las personas que componen el equipo de la Entidad Gestora para así desarrollar su actividad de forma responsable y comprometida con su entorno. Dichos principios también establecen un modelo de diálogo con las sociedades admitidas a negociación, así pues, se encarga de gestionar las actividades de engagement, que a veces pueden llevar a conflictos de intereses por parte de los interesados. En ese marco, Ibercaja Pensión tiene recursos y políticas para resolver conflictos de una forma imparcial, protegiendo los intereses de todos los participes.
- **Política de Inversión Socialmente Responsable:** Esta política desarrolla todas las cuestiones relativas al proceso de toma de decisiones de inversión, monitorización, seguimiento y divulgación de las estrategias de inversión socialmente responsable desarrolladas por la gestora. Como parte de la visión más completa de las compañías en cartera y la toma en consideración de los factores de sostenibilidad, Ibercaja Pensión integra las prácticas de implicación dentro de este proceso.
- **Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad:** Esta política establece las normas de transparencia y divulgación a la hora de integrar los riesgos de sostenibilidad que pudieran tener un efecto material negativo en la rentabilidad financiera de la inversión, siendo partes de estas cuestiones las que se pudieran identificar en el desarrollo de las actuaciones de implicación.
Para desarrollar estas funciones cuenta además como el Comité Global de Implicación del Grupo Ibercaja y el Comité ASG de la Dirección de Activos y Seguros.
- **Política de Diligencia Debida en relación con las Principales Incidencias Adversas:** esta política sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos sobre factores de sostenibilidad, cuyo proceso de detalla en el Manual. Entre los mecanismos de gestión asociado a las principales incidencias adversas se encuentran actuaciones ligadas a la implicación, Alianzas y toma de decisiones de inversión.

4) ÁMBITO DE APLICACIÓN

Lo previsto en esta Política de Implicación afectará a:

- a) Las carteras de los Fondos de Pensiones Personales.
- b) Las carteras de los Fondos de Pensiones del Sistema de Empleo, que hayan delegado en las Gestoras sus obligaciones que en materia de Política de Implicación que derivan de la trasposición a la normativa de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones de la Directiva SRD II (Shareholder Rights Directive) y en los términos previstos en tal delegación.

Aunque la Directiva SRD II y la normativa de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones hacen referencia a acciones de sociedades que tengan su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea y cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro, la vocación de las Gestoras es global, por lo que la Política de Implicación aplicará independientemente del domicilio social y del mercado regulado en el que coticen las acciones.

5) SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Las Gestoras ponen el foco en el análisis fundamental e integran criterios ASG en la gestión de inversiones, centran sus mayores esfuerzos en observar la evolución del devenir financiero y extrafinanciero de las empresas en las que invierten, dedicando recursos internos y externos. Sin embargo, no se puede asegurar que todos los riesgos significativos sean identificables o perfectamente susceptibles de ser valorados con la antelación precisa.

Ibercaja Gestión, en virtud del mandato que tiene encomendado, realizará el seguimiento de las inversiones, en lo referente a estrategia, rendimiento financiero y no financiero y riesgos, estructura de capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo, mediante:

- El análisis de las publicaciones de resultados, cuentas anuales, informes de sostenibilidad, informes integrados, informes de gobierno corporativo, así como noticias que afecten al devenir financiero y extrafinanciero de las compañías, no sólo de aquéllas en cartera sino también de sus comparables en la industria.
- El reparto del seguimiento de las compañías integrantes de los diferentes sectores económicos entre los miembros de los equipos de análisis e inversión.
- El acceso a información financiera y extrafinanciera y al conocimiento de analistas y expertos que ponen a disposición nuestros proveedores de información.

- Informes especializados de los departamentos de análisis e inversión de Ibercaja Gestión.
- Participación en foros de inversión.
- Entrevistas con el equipo gestor de las compañías en cartera o susceptibles de ser incorporadas a las carteras de inversión.

En relación al análisis de la información extrafinanciera, las Gestoras cuentan con proveedores de reconocido prestigio internacional que le dotan de indicadores y métricas relativas a exposición y gestión de los factores ASG significativos de las empresas en las que invierte, así como a sus impactos negativos en la sociedad y/o medioambiente. Estos indicadores sirven de base para la integración ASG en el análisis de inversiones e identificación de potenciales actuaciones de implicación.

Parte fundamental de la gestión de las inversiones en el contexto de las inversiones socialmente responsables es la identificación, monitorización y gestión de las principales incidencias adversas. Durante este proceso, la Gestora clasifica sus inversiones entre aquellas que causan un perjuicio significativo, las que causan un perjuicio no significativo y las que no causan ningún daño. Ante las distintas clasificaciones se han establecidos mecanismos de gestión, como el diálogo y el voto.

Las Gestoras también cuentan con herramientas para el análisis ASG de sus posiciones en fondos de gestoras externas, cuyo seguimiento podría desencadenar potenciales actuaciones de implicación.

6) PROCESO DE DIALOGO

El proceso de engagement se basa en el diálogo, que es parte integral del proceso circular de integración de riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones en las Gestoras y, en este sentido, se asienta en un contexto de propiedad a medio y largo plazo y se alinea con la tesis de inversión basada en el análisis fundamental. De esta forma, se busca promover la rentabilidad de las inversiones ligada a la generación de valor a largo plazo en términos financieros y extrafinancieros.

Las Gestoras consideran que el diálogo complementa la actividad de seguimiento de las inversiones en cartera en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa y se entiende que el diálogo tiene como objetivo inducir un cambio positivo en el comportamiento del emisor respecto a la gestión de riesgos ASG, lo que sin duda ha de generar valor para el partícipe, aunque al invertir en un elevado número de emisores, las gestoras priorizarán el diálogo allí donde se estime que redundará en mayor beneficio a sus partícipes.

Como mecanismos de gestión de las principales incidencias adversas, las Gestoras

priorizarán el diálogo con las compañías invertidas encaminado a la consecución de una evolución positiva en los indicadores seleccionados como prioritarios, abarcando aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. En concreto, tratará de conocer cuál es la perspectiva de evolución de aquellas inversiones clasificadas como causante de un perjuicio significativo y que por lo tanto no pueden ser consideradas como inversión sostenible y aquellas clasificadas como que causan un perjuicio no significativo.

Adicionalmente, las Gestoras podrán priorizar el diálogo con compañías cuyos principios y valores puedan encontrarse desalineados con los de la Entidad, así como con los de los partícipes e inversores en defensa del derecho fiduciario. Igualmente, cuando pueda existir un riesgo reputacional para la Entidad o se identifique un nuevo riesgo medioambiental, social o de gobernanza se podrán incluir los indicadores necesarios para su monitorización y, establecer cuando se considere, el diálogo con la compañía.

La selección e interpretación de los distintos indicadores podrá variar en función de la exposición geográfica, sectorial o temática de la solución de inversión. La Gestora reconoce que los siguientes aspectos pueden motivar, en su caso, una aproximación ad hoc por cartera de inversión:

- El grado de avance en materia medioambiental o social no es el mismo en las diferentes áreas geográficas, en consecuencia, la comparación con la mejor práctica debe ajustarse.
- La existencia de diferentes códigos de gobernanza según país y estructura/composición de los Consejos de Administración, que conduce a una interpretación completa de todos los elementos que la gobernanza abarca.
- Los factores ASG relevantes y, por tanto, los indicadores que subyacen a su análisis varían en función de la industria o grupo de comparables.

En cuanto a la articulación, seguimiento y valoración del proceso de diálogo anualmente se revisarán las compañías objetivo, así como las cuestiones prioritarias a tratar, para que sirvan de guía en la sucesión de intercambios de información y alentar a las empresas al debido alineamiento con las políticas más adecuadas de gestión de riesgos ASG y principales incidencias adversas. En el supuesto de que el diálogo no obtenga los frutos deseados, la Gestora podrá acordar estrategias que sirvan para que la empresa sea consciente de sus riesgos ASG, tales como mantener reuniones adicionales con el equipo gestor, desinversión de posiciones, inclusión en listas de exclusión, etc. La Gestora también podrá recurrir a servicios externos de diálogo que cuenten con una dilatada trayectoria internacional, en los casos y materias que estimen relevantes.

Por último, el diálogo se podrá centrar tanto en la renta variable por la connotación de propiedad y ejercicio del voto como se podrá hacer extensible a la renta fija corporativa en los casos en que la relevancia del emisor sea significativa.

7) ALIANZAS

Ibercaja Pensión de forma conjunta con Ibercaja Gestión y bajo la denominación Ibercaja Assets Management (Ibercaja AM), participa en diferentes plataformas colaborativas. Las Gestoras consideran que sus convicciones en materia de sostenibilidad tendrán un mayor impacto a través de la colaboración con otros actores en el mercado financiero y grupos de interés y por ello forma parte en iniciativas de diálogo colectivo, principalmente a través de la plataforma colaborativa del PRI (The PRI Collaboration Platform), así como iniciativas globales como Climate Action 100+, CDP o Access to Medicine. La participación en estas iniciativas de diálogo colaborativo permite la actuación coordinada de los agentes financieros y la suma de fuerzas para impulsar medidas en materias trascendentales como los cuatro bloques del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (medioambiente, derechos humanos, derechos laborales y corrupción), la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la alineación con los objetivos climáticos del Acuerdo de Paris o reforzar la transición a una economía verde y la descarbonización de la misma.

En el plano social, las Gestoras refuerzan su compromiso mediante la participación en iniciativas como la PRI Advanced, destinadas a promover los derechos humanos, así como su incorporación al Grupo de Trabajo Human Rights and Social Issues Reference Group de UNPRI, que persigue fomentar la reflexión, el intercambio de información y la acción común entre inversores en materia de derechos humanos y cuestiones sociales.

Por último, las Gestoras mantienen relación constante con sus actuales proveedores de información extrafinanciera, así como potenciales, con los organismos supervisores, asociaciones sectoriales (como Inverco o Spainsif) y otros grupos de interés de las empresas en las que invierte para evolucionar en el entendimiento de la situación e impactos estructurales de los diferentes sectores económicos, estándares, mejores prácticas y desarrollos normativos en materia de sostenibilidad y gobernanza. Por lo tanto, los grupos de interés importantes (relevant stakeholders) que las Gestoras consideran en las compañías en las que invierten son: empleados, proveedores, clientes, gobiernos.

Las Gestoras participan en foros ASG que le permiten establecer contactos con diversas compañías, compartiendo conocimiento entre las diferentes gestoras de activos y colaborando en el impulso de la sostenibilidad.

8) EJERCICIO DEL VOTO

El ejercicio del voto es importante para todo accionista con vocación de permanencia en la compañía en que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía. La política de voto aplicada estará alineada con la regulación que le aplica.

La práctica del voto, cuyo foco es generar resultados que beneficien a nuestros partícipes/beneficiarios, así como a la sostenibilidad del medio ambiente, economía y sociedad en su conjunto, se rige por los principios del Grupo Ibercaja y es conforme a lo establecido en la regulación vigente.

8.1 Selección del Universo de voto

Las compañías sobre las que se ejerce el voto se seleccionan en base a varios criterios financieros y extrafinancieros:

- Según su peso en la cartera de renta variable agregada de los fondos de inversión y de los fondos de pensiones gestionados por las Gestoras, ordenando de mayor a menor los emisores, de modo que se cubra, al menos, un porcentaje significativo de dicha cartera agregada.
- Se priorizarán aquellas compañías cuyo análisis de principales incidencias adversas arroje el resultado de que la inversión causa un perjuicio significativo o causa un perjuicio no significativo.
- Se priorizarán compañías que estén consideradas como inversión sostenible o que promocionan características de sostenibilidad.
- Asimismo, un 50% de las compañías seleccionadas deben estar domiciliadas en la Unión Europea.
- Podrán excluirse del universo de voto aquellas compañías que supongan un impedimento en cuanto a la operativa de compra/venta de las acciones emitidas por las compañías, entendiendo el mismo como un bloqueo superior a 4 días.

Cuando fruto del ejercicio del voto y/o asistencia a la junta pudiera existir un beneficio económico para el partícipe o inversor, Ibercaja Pensión, salvo que exista un conflicto de interés con la sociedad cuya junta se celebra, ejercitará el voto protegiendo de esta forma el deber fiduciario sobre sus partícipes.

Con carácter anual, se fijará el universo de voto para el ejercicio de voto siguiente, considerando el ejercicio de voto como el año natural desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

8.2 Principios para el ejercicio del voto

Para el desarrollo del ejercicio de voto, Ibercaja Pensión toma en consideración las siguientes guías de actuación:

- Favorecer la aprobación de las cuentas anuales de las compañías cuando están representen una imagen fiel de la situación de empresa, basada en principios de transparencia, así como en la legislación vigente. Igualmente, se favorecerá la ratificación del auditor cuando este demuestre estar capacitado para la realización de este ejercicio.
- Favorecer la aprobación del reparto de beneficios, siempre que dicha propuesta se aadecue a la situación financiera de la compañía y a su estabilidad en el largo plazo.
- Favorecer la aprobación de los acuerdos destinados a la estructura de capital siempre que dichos acuerdos no supongan un perjuicio para los accionistas minoritarios, ni suponga
- Favorecer la elección, reelección y cese de consejeros asegurando que se mantienen los criterios de idoneidad, independencia e igualdad que defiende el Grupo Ibercaja y

que se encuentra alineados con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

- Favorecer la aprobación de la retribución de los consejeros, asegurando la viabilidad de la compañía en el largo plazo, así como la transparencia en la fijación de objetivos para la obtención de dichas retribuciones.
- Favorecer la elaboración de informes que mejoren la transparencia, cuando se considere que la información de dichos informes no se encuentre recogida en otros informes.
- Favorecer la aprobación de aquellos acuerdos destinados a la protección del medioambiente, el fomento de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la protección de los derechos humanos en el seno de la empresa, así como fortalecer una gobernanza corporativa capaz de asentar y fortalecer el valor económico de la empresa.
- Favorecer la igualdad en el acceso a la información de los accionistas inversores, evitando asimetrías.
- Favorecer otros acuerdos cuyo contenido se encuentre alineado con la Política de Sostenibilidad de Ibercaja, las prácticas de sostenibilidad y la buena gobernanza desarrolladas por la compañía.

Por último, Ibercaja Pensión elabora con carácter anual la información relativa a su Política de Implicación y ejercicio de voto. En este resumen anual se informará de las votaciones que han tenido lugar durante el ejercicio, así como un desglose de las que se consideren más relevantes y, en su caso, de la utilización de los servicios de asesores de voto.

8.3 Asesoramiento en el voto

La Gestora se apoya en un asesor de voto independiente (proxy advisor) con alcance global que proporciona asistencia y recomendación acerca del voto en las juntas generales de las compañías cotizadas. El proxy advisor proporciona análisis de las juntas con enfoque en sostenibilidad, que se rige, entre otros, por los siguientes principios:

- Fomento de la diversidad en los Consejos de Administración.
- En el caso de compañías con alta emisión de gases efecto invernadero, la adopción de mayores pasos para la incorporación de la descarbonización en la estrategia de la compañía.
- Mayor transparencia y estandarización de la información suministrada a las partes interesadas en lo referente a prácticas responsables e incorporación de métricas de sostenibilidad en la remuneración de ejecutivos.

Sin perjuicio del asesoramiento del proxy advisor será la Gestora la que determine en última instancia la decisión final del voto. Para ello, cuando la opinión del proxy, la opinión del Consejo y la opinión de Ibercaja Pensión no sea coincidente, se elaborará un informe ad hoc para analizar el posicionamiento tomado por la Entidad.

Las Comisiones de Control de los Planes de Empleo podrán, si así lo deciden:

- Ejercer el voto directamente en cualquier Junta de accionistas, comunicándolo con suficiente antelación a Ibercaja Pensión.
- Establecer sus propios principios o guías que inspiren sus decisiones de voto si optan por no delegar el voto en Ibercaja Pensión.

La colaboración entre las Gestoras, el asesor y el depositario es fundamental para la identificación de las juntas en las que se deba participar, la decisión de la votación y la ejecución del voto.

8.4. Conflictos de interés

Las Gestoras siempre pondrán por delante los intereses de los partícipes/beneficiarios y procurarán un trato equitativo entre ellos cuando concurran conflictos de interés durante la ejecución de los contenidos de la presente Política de Implicación.

La Gestora tiene políticas y procedimientos determinados para gestionar los conflictos de interés, entre ellos, un marco general de gestión de conflictos de interés encuadrado en su documento de Política de Gestión de los Conflictos de Interés, que recoge:

- Una lista de potenciales conflictos de interés.
- Mecanismos administrativos y estructura organizativa adecuada para la prevención, identificación, gestión y control de los conflictos de interés.
- La obligación de comunicación del conflicto de interés al cliente, con carácter previo a la actuación, en caso de que las medidas adoptadas no sean suficientes.
- La Gestora cuenta con una estructura organizativa adecuada que garantiza que el personal de la Gestora actúa con independencia y neutralidad en sus misiones y responsabilidades. Existe separación funcional, jerárquica y física de la Gestora de otras entidades del Grupo Ibercaja, existiendo barreras de información que impiden o controlan el intercambio de información; así como áreas separadas para impedir el flujo de información privilegiada o no pública entre las entidades del Grupo Ibercaja.
- Existe una estructura de gobierno interno, con comités donde se discuten y se acuerdan soluciones a posibles conflictos de interés.

Se entenderá que existen conflictos de interés debido a la pertenencia de las Gestoras al Grupo Ibercaja:

- Compañías participadas por Ibercaja Banco.
- Compañías con un volumen significativo de financiación por Ibercaja Banco.
- Bancos de inversión involucrados en procesos de asesoramiento a Ibercaja Banco.
- Accionistas y tenedores de deuda de Ibercaja Banco con participación significativa.
- Otras compañías que se identifiquen, con las que el Grupo Ibercaja mantiene relaciones comerciales significativas.

También se ha identificado que la administración de Fondos de Pensiones de Empleo por Ibercaja Pensión puede generar conflictos de interés, respecto a:

- Promotores de sus Planes del Sistema de Empleo y los Grupos a los que pertenezcan.
- Las Entidades Depositarias e Inversoras de los Fondos de Pensiones administrados y los Grupos a los que pertenezcan.

Y se considerarán conflictos de interés potencial aquéllos con:

- Otros Bancos españoles.
- Empresas que se vean inmersas en procesos de operaciones corporativas con las compañías/Entidades objeto de conflicto de interés real.

Finalmente, se considerará que existe conflicto de interés potencial respecto a los empleados o miembros del Consejo de Administración de la Gestora vinculados personal o profesionalmente con una sociedad cuyas acciones se someten a voto.

Así mismo, en el supuesto de que algún Fondo del Sistema de Empleo tenga delegada en Ibercaja Pensión su gestión de voto, se mantendrá un diálogo con sus Comisiones de Control al objeto de detectar posibles conflictos de interés asociados a sus acciones.

En caso de presentarse un conflicto de interés, Ibercaja Pensión, como regla general, se abstendrá en la votación en las Juntas de las compañías afectadas (con independencia de la recomendación que en su caso pueda hacerle su asesor de voto), manteniendo su Política de Implicación para el resto de los aspectos.

Asimismo, si existiera un conflicto de interés potencial, Ibercaja Pensión actuará sin diferenciación respecto a su Política de Implicación, sin perjuicio de lo que en última instancia determine la Dirección o, en su caso, la Comisión de Control de los Planes de Pensiones de Empleo, que deberá instruirlo o comunicarlo convenientemente a Ibercaja Pensión.

Ibercaja Pensión informará públicamente sobre la existencia de conflictos de interés en relación con las actividades de implicación, indicando los casos concretos y cómo fueron resueltos.

9) PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA WEB

Ibercaja Pensión tiene publicada su Política de Implicación en su página web (www.ibercajapension.com) conforme a la normativa vigente.

Además, hará pública en su página web, con carácter anual y de forma gratuita, la aplicación de esta Política de Implicación, lo que incluirá, entre otros aspectos, una descripción general

de su comportamiento en relación con sus derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto, comprometiéndose así a la transparencia en el procedimiento y en la ejecución del voto.

10) GOBERNANZA

El Grupo Ibercaja ha creado una estructura de gobierno para la gestión de la sostenibilidad y adaptación al entorno normativo. Así, tanto para la fijación de la estrategia de sostenibilidad, como para su implementación y seguimiento, está constituido el Comité de Sostenibilidad y Reputación, creado por Ibercaja Banco para la adaptación del Grupo Ibercaja al entorno normativo derivado del Plan de Acción Europeo de Finanzas Sostenibles y los Principios de Banca Responsable.

Ibercaja Pensión forma parte del **Comité Global de Implicación** cuyas competencias son:

- Revisar periódicamente las recomendaciones internas y del proxy advisor sobre el ejercicio de voto.
- Analizar en su caso, los posibles conflictos de interés en el ejercicio de voto.
- Conocer y valorar previamente los procesos de diálogo activo con las empresas en las que se invierte (engagement).

El Comité Global de Implicación puede operar conjuntamente (matriz y filiales), pero dejando constancia en acta si:

- Se tome una decisión en contra de la Política de Implicación de la Gestora, explicando las motivaciones.
- También se debería dejar constancia de los conflictos de interés identificados y cómo se han resuelto.

El Comité ASG de la Dirección de Activos, será el encargado de velar por el alineamiento de esta política con los principios de Inversión Socialmente Responsable que promulga Ibercaja Pensión. La Gestora cuenta con su propia Política de Implicación independiente del Banco, tal y como afirma la normativa vigente.

El Área de Control será la encargada de verificar que se cumple con el objetivo de esta Política, así como la supervisión de que los informes de implicación se publiquen en tiempo y forma, y comprobar que los datos publicados en los mismos sean veraces.

11) REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Es la Unidad de Control la encargada de supervisar y controlar la Política de Implicación. Con periodicidad anual, o cada vez que haya algún cambio material e importante que afecte a dicha política, se revisará y, en su caso, se actualizará la Política, que propondrá al Consejo de Administración para su aprobación.

12) APROBACIÓN

Esta política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Ibercaja Pensión el 12 de diciembre de 2025.